



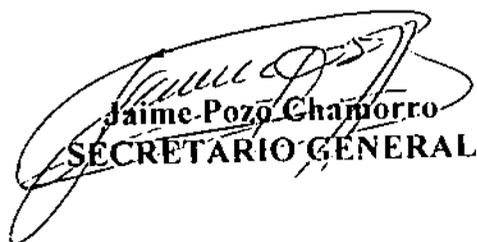
CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

- 77-  
SITIOS  
F. 157E  
12

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 2148-13-EP, presentada por María del Pilar Gándara Gallegos y Juan Claudio Robalino Gándara, en contra de la sentencia de 1 de diciembre del 2011, dictada por el Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio N.º 263-2011, seguido por el señor Wilson Fabián Baquero, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 12 de 2013

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm